



**ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
BANMÉDICA S.A.**

En Santiago, a 6 de marzo de 2023, siendo las 16:00 horas, en Avenida Apoquindo 3.600, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Banmédica S.A. (la “Junta” y la “Sociedad”, respectivamente), con la asistencia personal de los accionistas, o bien con su asistencia por representación, según se individualizan a continuación, y por el número total de acciones que el asistente posee y representa, en su caso, y conforme al siguiente detalle:

1. Bordeaux Holding SpA representado por don Cristián Eyzaguirre Court en representación de 799.787.545 acciones;

De acuerdo a la relación precedente, acreditada con la firma de la lista o nómina de asistencia y con el Registro de Accionistas, en total se encontraban presentes o representadas, un total de 799.787.545 acciones, que representan el 99,39% sobre el total de 804.681.783 acciones emitidas por la Sociedad, todas de una misma y única serie, y con derecho a voto.

LISTA DE ASISTENCIA.

Los asistentes concurrentes a la Junta firmaron previamente una lista u hoja de asistencia en la que se indicó a continuación de cada firma, el número de acciones que el firmante posee, el número de las que representa y el nombre del representado, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, conforme a lo acordado por el Directorio.



PRESIDENTE, MESA Y SECRETARIO.

Preside la Junta el director y gerente general Fernando Matthews Cádiz. Actúa como secretario el abogado de la Sociedad don Juan José Valenzuela Rodríguez.

PODERES.

No se ha formulado hasta el momento ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la Mesa, debidamente asistida para estos efectos por el abogado Sr. Juan José Valenzuela Rodríguez, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias para su examen, sin perjuicio de lo cual ellas se encuentran a disposición de los accionistas asistentes para su consulta. Se deja constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. El Presidente señala que, si no hay oposición, quedarían aceptados todos los poderes presentados, los cuales se archivarán en la Sociedad, y en el intertanto se encuentran a disposición de los asistentes para su consulta.

No habiéndose formulado ninguna objeción u observación quedan aceptados todos los poderes.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y DE CITACIÓN A LA JUNTA.

El Presidente don Fernando Matthews Cádiz, exhibiendo en su caso los antecedentes correspondientes, solicita que se deje constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria y de citación a esta Junta, necesarias para su constitución e instalación legal conforme al siguiente detalle:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en Sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2023;
- b) Con fecha 23 de febrero de 2023, se informó de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial; y
- c) Los avisos de citación a la Junta fueron oportunamente publicados en



el periódico electrónico “El Líbero”, en los días 23, 24 y 25 de febrero de 2023, todos del mismo tenor.

Al final del acta se insertará una copia del aviso publicado, que tuvo un mismo tenor. Por tanto, se pide la aprobación de la Junta para omitir su lectura. Así se aprueba.

El Presidente hace presente además lo siguiente:

- a) Tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto por la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento del inicio de la celebración de esta Junta; y
- b) No existen transferencias o transmisiones de acciones pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas.
- c) Se encuentra presente en la sala don Francisco Leiva Carvajal, Notario Público de la Segunda Notaría de Santiago, quien asiste a esta Junta en cumplimiento de lo señalado en el artículo 57 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al requerido por la ley y al fijado en los estatutos sociales, se encuentra debidamente constituida en primera citación la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Banmédica S.A., en razón de lo cual se da por legalmente instalada la asamblea y se declara iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA EN LA PRESENTE JUNTA.

Procede, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, que el representante del único accionista presente en la sala firme el acta que se levante en esta reunión, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.



El acta de la Junta deberá quedar firmada dentro de los 10 días hábiles siguientes al de hoy.

OBJETO DE LA REUNIÓN. TABLA.

A continuación, el Presidente se dirige a los accionistas a fin de informarles sobre el objeto de la Junta a la cual se les ha citado.

El Presidente señala que el objeto de la Junta es someter a la aprobación de los accionistas las siguientes materias:

- i) Aumentar el número de directores de la Sociedad de 3 a 4, modificando para ello los estatutos de la sociedad.
- ii) La adopción de todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para llevar a efecto lo acordado en la Junta.

INTERVENCIONES Y SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Presidente se dirige a los señores accionistas y les indica que, para los efectos de poder confeccionar en debida forma, el acta de esta Junta, les agradecería que, cuando les corresponda hacer uso de la palabra, tengan la amabilidad de identificarse al iniciar la participación.

Se hace presente que las intervenciones deben realizarse respetando el orden de la tabla y les ruega abstenerse de plantear situaciones particulares ajenas a esta Junta, refiriéndose exclusivamente al punto en discusión.

El Presidente señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se pudiere omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. A continuación, consulta a la Junta si existe la unanimidad para que se proceda a votar por aclamación.



La unanimidad de los accionistas presentes o representados, manifiestan su conformidad para que se proceda por aclamación. El Presidente expresa que, si existe un accionista que, en virtud de alguna disposición legal, o bien así sea de su interés deba o desee emitir su voto de viva voz, lo haga presente para dejar constancia de ello en el acta de la Junta.

Aprobado.

A continuación, se pasó a analizar y votar cada uno de los puntos de la tabla:

1. AUMENTAR EL NÚMERO DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD DE 3 A 4, MODIFICANDO PARA ELLO LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Señala el Presidente que, para efectos de desarrollar de mejor manera las actividades propias del Directorio de la Sociedad, se propone el aumento de la cantidad de directores de 3 a 4 miembros.

En caso de aprobarse la propuesta, el Presidente propone que el actual Directorio permanezca en sus funciones hasta la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, citada para el 17 de marzo de 2023, en la cual se procederá a la renovación completa del directorio conformado por cuatro miembros.

Al respecto, en primer lugar se propone reemplazar únicamente la primera parte del actual Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales que indica:

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El Directorio estará compuesto por tres miembros y durará un período de tres años, pudiendo reelegirse indefinidamente a sus miembros. (...)”.

Por el siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El Directorio estará compuesto por cuatro miembros y durará un período de tres años, pudiendo reelegirse indefinidamente a sus miembros. (...)”.

En virtud de la modificación precedente, el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales pasará a ser el siguiente:



“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El Directorio estará compuesto por cuatro miembros y durará un período de tres años, pudiendo reelegirse indefinidamente a sus miembros. No se requerirá ser accionista para ser director. El Directorio elegirá de entre sus miembros, un Presidente que lo será también de la sociedad y que tendrá voto dirimente en caso de empate y un Vicepresidente. El Vicepresidente hará las veces de Presidente en caso de empate o ausencia de éste. Para los efectos de las suplencias mencionadas, las ausencias o impedimentos que las motiven no será necesario acreditarlas ante terceros. El cargo de Director será compatible con el de Gerente General, pero este último no podrá ser Presidente de la sociedad”.

En segundo lugar, considerando la propuesta de que el actual Directorio permanezca en sus funciones hasta la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, citada para el 17 de marzo de 2023, en la cual se procederá a la renovación completa del Directorio conformado por cuatro miembros, el Presidente propone incluir un artículo transitorio en los estatutos de la Sociedad, para que el actual Directorio continúe en funciones hasta la elección antedicha, con el objeto de mantener la continuidad en la administración de la Sociedad, del siguiente tenor:

“ARTÍCULO TRANSITORIO: Por junta extraordinaria de accionistas de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, se modificó el número de directores de la Sociedad, aumentándose de tres a cuatro. A la fecha de la modificación, el directorio de la Sociedad estaba compuesto por las siguientes personas: Uno. Fernando Matthews Cádiz, Dos. Joseph Colleti, y Tres. Thomas Murray. No obstante la modificación, el directorio de tres miembros antes indicado permanecerá en sus funciones hasta la siguiente junta ordinaria de accionistas que tenga lugar con posterioridad a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, debiendo elegirse al nuevo directorio de cuatro miembros en esa junta ordinaria de accionistas”.

Se ofrece la palabra.

Aprobado.

2. OTRAS MATERIAS

Se propone a los señores accionistas llevar a efecto de inmediato los acuerdos



adoptados en esta Junta, cuya acta se entenderá aprobada por la sola suscripción que de ella hagan los accionistas presentes.

Asimismo, se propone facultar a los señores Juan José Valenzuela Rodríguez, Sebastián Lopez Peredo, Cristián Eyzaguirre Court, y Enzo Devoto Toledo, para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. Igualmente, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta o de su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones marginales que sean procedentes en el Registro de Comercio de Santiago y realizar las publicaciones correspondientes para la plena legalidad de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Finalmente, se propone a los señores directores facultar al Presidente, al Gerente General y al Fiscal de la Sociedad para remitir el o los Hechos Esenciales pertinentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 16:23 hrs., se da término a la sesión correspondiente a esta Junta Extraordinaria de Accionistas. Se levanta la sesión.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Cley".



Fernando Matthews Cádiz
Presidente

Juan José Valenzuela Rodríguez
Secretario

Cristián Eyzaguirre Court
p. **Bordeaux Holding SpA**



EMPRESAS
BANMEDICA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANMÉDICA S.A.

Por acuerdo del Directorio de fecha 23 de febrero de 2023, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Banmédica S.A. (la “Sociedad”) para el día 6 de marzo de 2023 a las 16:00 horas, a celebrarse en Avenida Apoquindo N° 3600, piso 13, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- i) Aumentar el número de directores de la Sociedad de 3 a 4, modificando para ello los estatutos de la Sociedad.
- ii) La adopción de todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para llevar a efecto lo acordado en la Junta.

Podrán participar en las Junta con los derechos que la Ley y los estatutos les otorguen, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la celebración de la junta. La calificación de poderes se realizará el día el mismo día de la Junta desde las 15:30 horas y hasta las 16:00 horas, en el local de funcionamiento de la señalada Junta.

EL GERENTE

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haberse encontrado presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima Banmédica S.A. (la "Junta"), celebrada en Avenida Apoquindo 3.600, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, de que da cuenta el acta que antecede; **SEGUNDO:** Que la Junta se celebró el día 6 de marzo de 2023 a las 16:00 horas, y que a ella asistieron las personas indicadas en el acta; **TERCERO:** Que los acuerdos tomados lo fueron por las mayorías indicadas en el acta y que el acta transcrita contiene reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta. Santiago, 6 de marzo de 2023.

A circular notary seal in green ink is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink. The seal contains the text "FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL" around the top edge, "NOTARIO PUBLICO" in the center, and "SANTIAGO" at the bottom. The signature is written over the seal and extends to the right.

Francisco Leiva Carvajal
Notario Público de Santiago